

ÍNDICE

FICHA RESUMEN _ PROFESIONAL REQUERIDO 01: CONSULTOR AMBIENTAL.....	2
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) CONSULTOR/A ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	3
1. Alcance y periodo del servicio.....	3
2. Insumos.....	4
2.1. Documentos técnicos suministrados por FADA.....	4
3. Productos esperados.....	4
3.1. Presentación del “Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp)”.....	4
4. Perfil del / de la consultor / a.....	5
5. Condiciones.....	5
5.1. Presentación tardía de productos.....	5
5.2. Presentación deficiente de productos.....	5
6. Aprobación del producto y vigencia del contrato.....	6
7. Forma y calendario de pago.....	7
8. Forma de postulación.....	7

FICHA RESUMEN _ PROFESIONAL REQUERIDO 01: CONSULTOR AMBIENTAL

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.	
Datos Generales	
Vinculación	Persona física - Contratista individual-
Área	Consultoría; Evaluación de Impacto Ambiental
Profesional requerido	Consultor/a Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental
Posiciones	Uno (1)
Documentos	Términos de Referencia firmados Anexo: Carta de Interés y Disponibilidad Anexo 2: CV
Antecedentes	
El proyecto “Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay”, nombre de fantasía Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa (TAPE), en adelante Proyecto TAPE, surge a partir de la decisión del Gobierno de Paraguay de seguir impulsando acciones en favor de promover la excelencia educativa y a los esfuerzos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) para la consolidación de los programas orientados a la mejora de la calidad educativa. De esta manera, a través del Proyecto TAPE se intervendrá en distintos aspectos que hacen a la materialidad de los entornos de aprendizaje, como ser el mejoramiento de la infraestructura física de los locales escolares de niveles de educación obligatoria, así como la actualización de institutos dedicados a la formación de docentes inicial y en servicio, la dotación de mobiliarios, y materiales pedagógicos. Por lo expuesto, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, suscribieron el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PLANES MAESTROS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE CONVERSIÓN INFRAESTRUCTURAL DE SEIS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE A CENTROS EXPERIMENTALES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE DOCENTES (CEFED).	
Objetivos de la consultoría	
Realizar el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) de las intervenciones de conversión, reposición, adaptación y ampliación de los Institutos de Formación Docente (IFD) en Centros Experimentales de Formación Especializada de Docentes (CEFED), asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y garantizando que los proyectos ejecutivos contemplen criterios de sostenibilidad, mitigación de riesgos y protección del entorno.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) CONSULTOR/A ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1. Alcance y periodo del servicio

La consultoría para el desarrollo de "PLANES MAESTROS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE CONVERSIÓN INFRAESTRUCTURAL DE SEIS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE A CENTROS EXPERIMENTALES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE DOCENTES (CEFED)" comprende la realización del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) de las intervenciones previstas en cada centro. Esto incluye la identificación de los impactos potenciales sobre el entorno físico, biológico y social, así como la propuesta de las medidas de mitigación correspondientes.

El servicio abarca también la elaboración y presentación de la nota consulta ante el MADES según la resolución 255/2020 de los seis CEFED a ser proyectados conforme necesiten el EIAP, Estudio de Impacto Ambiental preliminar correspondiente y las gestiones a realizarse para su aprobación según la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y así obtener su Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Además, implica incorporar criterios de sostenibilidad en los proyectos ejecutivos, tales como eficiencia energética, ventilación e iluminación natural, sistemas alternativos de desagüe, manejo de aguas pluviales y selección de materiales de bajo impacto ambiental.

El alcance considera igualmente el acompañamiento al equipo de diseño en la integración de soluciones sostenibles y resilientes al cambio climático por cada CEFED.

Tabla 1_ Alcance y periodo del servicio

PRODUCTO POR CONSULTOR/A	DURACIÓN
Presentación del "Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP)" de los seis (6) proyectos.	150 días corridos
Aprobación del "Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP)"	Sujeto a plazo del MADES

2. Insumos

El consultor/a contará con los siguientes insumos:

2.1. Documentos técnicos suministrados por FADA

Para el desarrollo de la consultoría se llevará a cabo el relevamiento integral de la infraestructura de los establecimientos escolares, abarcando espacios interiores, áreas exteriores y todas las instalaciones asociadas. Asimismo, se elaborarán los proyectos arquitectónicos de conversión infraestructural correspondientes. La documentación técnica resultante constituirá la base para realizar las Evaluaciones de Impacto ambiental.

Los insumos técnicos disponibles para cada CEFED comprenden:

ITEM	DESCRIPCION
1	Planes maestros.
2	Proyectos arquitectónicos.
3	Proyecto de instalaciones.
4	Carpetas municipales.

3. Productos esperados

3.1. Presentación del “Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp)”

Toda la documentación que deba presentarse como Estudio de Impacto Ambiental preliminar deberá elaborarse y entregarse conforme a los requisitos establecidos en la Ley N.º 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental”. El consultor deberá de presentar la mesa de entrada correspondiente como prueba del cumplimiento de lo previamente establecido.

- _ Realizar el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) de las intervenciones previstas en cada CEFED.
- _ Identificar impactos potenciales en el entorno físico, biológico y social, proponiendo medidas de mitigación.
- _ Elaborar y presentar al MADES los documentos requeridos para obtener la Declaración de Impacto Ambiental.
- _ Incorporar en los proyectos ejecutivos criterios de sostenibilidad: eficiencia energética, ventilación e iluminación natural, sistemas alternativos de desagüe, manejo de aguas pluviales, materiales de bajo impacto ambiental.

- Acompañar al equipo de diseño arquitectónico en la integración de soluciones sostenibles y resilientes al cambio climático.
- Realizar el seguimiento ambiental durante las etapas de ejecución, verificando el cumplimiento de las medidas aprobadas.
- Elaborar informes de avance y reportes técnicos para el MEC y la FADA-UNA.

4. Perfil del / de la consultor / a

- El/la consultor/a deberá ser egresado en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería Agronómica, Ambiental, Ciencias Ambientales, Ingeniería Civil con énfasis en gestión ambiental, Biología, o carreras afines.
- Deseable posgrado en Evaluación de Impacto Ambiental, Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible o áreas relacionadas.
- El/la consultor/a deberá tener experiencia verificable y relevante en el cargo con un mínimo de 5 años de experiencia verificables
- El/la consultor/a deberá contar con Registro Profesional en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- El/la consultor/a deberá contar con experiencia en la gestión de permisos ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y cumplimiento de normativa vigente.
- Se valorará la experiencia en proyectos educativos, patrimoniales o comunitarios.
- El/la consultor/a deberá garantizar bajo fe juramento, su capacidad para cumplir por sus propios medios y equipos la consultoría detallada en el presente TDR.

5. Condiciones

5.1. Presentación tardía de productos

La no presentación de los productos en los tiempos establecidos en el cronograma de entrega de productos, por causas imputables al/a la consultor/a implicará la aplicación de una multa equivalente al 1% por día sobre el monto total del producto afectado, contados a partir del día siguiente al vencimiento.

5.2. Presentación deficiente de productos

En caso de que, en el proceso de verificación del MEC, la evaluación estableciera que se ha presentado un producto incompleto, con errores, incongruencias o contradicciones, será devuelto a FADA-UNA y por su intermedio al consultor/a.

La devolución completa del producto indefectiblemente se hará por escrito, indicándose en la nota una reseña de la deficiencia detectada y el plazo en el cual deberá devolver el producto con la corrección.

Una vez recibido el producto a corregir, al/a la consultor/a tiene la obligación de verificar TODO el producto, no focalizándose sólo en la deficiencia detectada y señalada por el MEC. Por ejemplo: si se señala un error en el cómputo del rubro de relleno, se debe verificar la totalidad de la planilla donde aparece el rubro de relleno. Terminada la revisión, deberá presentar el producto totalmente corregido a la FADA UNA y, por medio de esta, al MEC, acompañado de una nota dentro del plazo otorgado en la nota. Si las correcciones fueran presentadas fuera del plazo otorgado se considerará presentación tardía y se aplicarán las multas correspondientes.

Desde la segunda presentación deficiente se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto total del producto afectado por cada devolución.

Cuando el acumulado de las multas de presentación tardía y deficiente de productos alcance el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, será posible de rescisión.

6. Aprobación del producto y vigencia del contrato

Los productos serán presentados a la FADA-UNA con los vistos buenos correspondientes del Equipo de Gerenciamiento y de los responsables del MEC designados para el acompañamiento del proceso. A su vez, la FADA-UNA, tras la verificación de forma del contenido, responsabilidad del/de la Project Manager, lo presentará al MEC.

7. Forma y calendario de pago

El monto global máximo de la vinculación asciende a guaranés cuarenta y cinco millones (G 45.000.000), estructurado de la siguiente manera:

Los pagos serán abonados de la siguiente manera:

CONCEPTO	CONDICIÓN	%	MONTO Gs.
Elaboración del estudio de efluentes líquidos, residuos sólidos, emisiones gaseosas y/o ruidos de 6 CEFED.	A la presentación del informe de 3 CEFED	25%	11.250.000
	A la presentación del informe de 3 CEFED	25%	11.250.000
Pago de aranceles MADES (presentación, evaluación y aprobación de Declaración de EIAp).	Contra entrega de comprobante de ingreso de expediente.	40%	18.000.000
Cancelación.	A la obtención de la licencia ambiental.	10%	4.500.000

8. Forma de postulación

Las postulaciones se recibirán a través del correo electrónico mesadeentrada@fada.una.py desde el miércoles 10 de diciembre hasta el martes 16 de diciembre, hasta las 09:00 hs.

Los postulantes deberán remitir los siguientes documentos:

- Currículum Vitae normalizado (formato UNA)
- Nota de postulación (formato libre, a cargo del postulante)
- Copia de la cédula de identidad vigente